

**Consejo de Seguridad**

Distr. general
3 de julio de 2014
Español
Original: inglés

**Carta de fecha 1 de julio de 2014 dirigida al Presidente
del Consejo de Seguridad por el Representante
Permanente de la Arabia Saudita ante las Naciones
Unidas**

Tengo el honor de transmitirle una carta dirigida al Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas por el Representante Permanente de la Arabia Saudita ante la Organización, de fecha 17 de junio de 2014 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la carta adjunta a los Estados Miembros como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Abdallah **Al-Mouallimi**
Embajador
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 1 de julio de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Arabia Saudita ante las Naciones Unidas

[Original: árabe]

Hago referencia a la carta dirigida a usted por el Viceministro de Relaciones Exteriores y Emigración del régimen sirio, núm. 301, fechada el 1 de junio de 2014, que se adjuntó a la correspondencia distribuida por la secretaría técnica a los Estados miembros de la Organización como documentos oficiales con las referencias D016496 y D016497, y en las que se alegaba que el Reino de la Arabia Saudita había enviado material explosivo y sustancias tóxicas a los grupos armados de la República Árabe Siria.

El Reino de la Arabia Saudita rechaza categóricamente las alegaciones y acusaciones que se formulan en la citada carta del representante del régimen sirio y reitera que tales alegaciones son falsas y no guardan relación alguna con la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas ni le competen. Como probablemente sabrá, el régimen sirio practica el terrorismo de Estado y, de forma reiterada, ha cometido crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra de los que ha sido víctima su propio pueblo. Pese a las acusaciones internacionales por el uso de armas químicas contra la población civil, y muy especialmente en la masacre que produjo el ataque con armas químicas de Al-Ghuta, del que tuvo conocimiento la comunidad internacional por el propio régimen sirio el 21 de agosto de 2013, el régimen demoró su respuesta a la solicitud del Consejo de Seguridad de que se autorizara el acceso inmediato de inspectores internacionales al territorio sirio para verificar los hechos. Además, el régimen también demora la eliminación de su arsenal de armas químicas, con arreglo a las resoluciones pertinentes y, por añadidura, desde hace largo tiempo el régimen sirio ha venido remitiéndole a usted estas cartas cuyo contenido no guarda relación alguna con las obligaciones muy concretas que establecen las resoluciones del Consejo Ejecutivo con respecto a la supresión del programa de armas químicas de Siria. En opinión del Reino de la Arabia Saudita, con esas alegaciones y acusaciones el régimen sirio intenta sembrar la confusión, aplazar las medidas, distraer la atención y justificar el hecho de que hasta la fecha ha incumplido su obligación de suprimir el programa de armas químicas.

Desde que se incorporó a esta Organización, el Reino de la Arabia Saudita ha renovado continuamente su compromiso con la Convención sobre las Armas Químicas y todos sus preceptos. Ha insistido en la importancia de aplicarla de forma efectiva y no discriminatoria, con la esperanza de que contribuya eficazmente a promover la paz y la seguridad internacionales. El compromiso del Reino de la Arabia Saudita se deriva de sus políticas orientadas a contribuir con eficacia a todas las iniciativas encaminadas a prohibir todo tipo de armas de destrucción en masa e impedir su proliferación, con miras a lograr que el Oriente Medio sea una zona libre de este tipo de armas. Por este motivo, en todas sus declaraciones relativas al programa de armas químicas de Siria, el Reino de la Arabia Saudita ha expresado su grave preocupación por el hecho de que el régimen sirio no haya suprimido todavía ese programa de conformidad con las decisiones pertinentes del Consejo Ejecutivo. Este hecho plantea interrogantes muy graves sobre la seriedad con la que el régimen

sirio se toma sus obligaciones, en vista de la cercanía de la fecha límite, establecida para junio de 2014. También cabe preguntarse si ese régimen tiene algo que ocultar al respecto. El Reino de la Arabia Saudita reitera que la obligación del régimen sirio es cumplir de inmediato y sin demora los compromisos que ha adquirido, y que lo que se le exige son hechos, no más cartas y sentidas disculpas que no van a lograr sembrar la confusión ni distraer la atención en el seno de esta estimable Organización.

Por último, le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta a los Estados miembros de la Organización como documento oficial.

(Firmado) Abdullah bin Abdulaziz **Alshaghrood**
Representante Permanente del Reino de la Arabia Saudita
ante la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas
